

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**ESCUELA DE POSGRADO**

Señor:

Presente.-

Con Fecha cuatro de abril del dos mil diecisiete ha expedido la siguiente resolución de del Consejo de Escuela de Posgrado UNAC:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 126-2017-CEPG-UNAC.- Bellavista 04 de abril de 2017.**

Visto, el **Proveído N°119 -2017-EPG-UNAC**, del Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas, Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, de fecha 27 de Marzo de 2017, recibido por Secretaria Académica de la EPG el 30 de Marzo de 2017, en la que Adjuntan el **Oficio N°102-UPG-FCC-UNAC**, del Dr. Raúl Walter Caballero Montañez, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, en que remiten el Comité Interno de Calidad de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables con Resolución N° 024-2017-UPG-FCC-UNAC de fecha 21 de marzo de 2017 de la Universidad Nacional del Callao.

**CONSIDERANDO:**

Que el **Art. 196° inciso 196.5 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 02 de julio 2015** establece que el Consejo de la Escuela de Posgrado tiene la atribución de "Aprobar, cumplir y hacer cumplir el Reglamento Académico de Posgrado y otros reglamentos de la Escuela de Posgrado y de sus unidades académicas y administrativas...(Sic)".

Que el **Art° 205° inciso 205.05° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 02 de julio 2015** establece que: El Director de la Escuela de Posgrado tiene las siguientes atribuciones: Designar a los encargados de los órganos de apoyo, asesoramiento y de la Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado... (Sic)".

Que, visto el **Proveído N°119 -2017-EPG-UNAC**, del Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas, Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, de fecha 27 de Marzo de 2017, recibido por Secretaria Académica de la EPG el 30 de Marzo de 2017, en la que Adjuntan el **Oficio N°102-UPG-FCC-UNAC**, del Dr. Raúl Walter Caballero Montañez, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, en que remiten el Comité Interno de Calidad de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables con Resolución N° 024-2017-UPG-FCC-UNAC de fecha 21 de marzo de 2017 de la Universidad Nacional del Callao.

Que, estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado, en su Sesión Ordinaria realizada el 04 de abril de 2017; y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 196° inciso 196.5 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Art. 225° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución Rectoral N° 166-2016-R, de fecha 03 de marzo de 2016.

**RESUELVE:**

1. **DESIGNAR**, con eficacia anticipada, el Comité Interno de Calidad de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao, según como se detalla a continuación:

01	Dr. RAUL WALTER CABALLERO MONTAÑEZ	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO
02	MG. HUMBERTO TORDOYA ROMERO	INTEGRANTE
03	MG.LIC. ROSA VICTORIA MESIAS RATTO	INTEGRANTE
04	MG. ANNE ELIZABETH ANICETO CAPRISTAN	INTEGRANTE
05	SR. JULIAN ENRIQUE LOLI BONILLA	INTEGRANTE EGRESADO
06	SR. VILELA JIMENEZ, WILMER	INTEGRANTE ESTUDIANTE

2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, a la Oficina de Registros y Archivos Académicos (ORAA) e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Fdo. Dr. Ing. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS.- Director y presidente del consejo de Escuela de Posgrado UNAC.- Sello de Director.- Fdo. Ing. CARLOS HUMBERTO ALFARO RODRÍGUEZ.- secretario académico.- sello de secretario Académico

Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/bor

TRC1262017



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
Escuela de Posgrado

Ing. Carlos Humberto, Alfaro Rodríguez  
Secretario Académico (e)

